



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las once horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Naranjo Zapata Graciela Grimaneza;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CONVOCATORIA: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, a las 11H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. **ORDEN DEL DÍA:** 1. Conocimiento, lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, celebradas el 1 y 14 de octubre de 2015, respectivamente; 2. Conocimiento y resolución en primer debate del Proyecto de Ordenanza de aprobación de planos, inspección de construcciones, tasas por servicios técnicos, administrativos y especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves; y, 3. Conocimiento y resolución en segundo debate del Proyecto de Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Las Naves".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día señores Concejales".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Señor Alcalde, recogiendo las inquietudes de la ciudadanía sobre el problema de la alcantarilla en el sector las Malvinas y los correctivos en el barrio el Paraiso frente a la lavadora donde hay el inconveniente con otra



alcantarilla, solicito se considere otro punto adicional a fin de que sea incluido en el orden del día de ser el caso o a su vez hacerlo en otra sesión".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Señor Alcalde compañeros Concejales, es importante tratar este punto y por la complejidad del mismo yo sugiero que lo tratemos en otra sesión para hacer el análisis".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde gracias por la oportunidad, bienvenida la propuesta del compañero Galo Romero de tratar este tema muy importante para la colectividad pero considero que el Concejo no es competente para tratarlo sino el señor Alcalde en la parte administrativa ya que es quien como ejecutivo se encarga de buscar las soluciones".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Pero si se lo puede analizar en el Concejo Municipal para que el señor Alcalde tome los correctivos necesarios y por ello si en esta sesión como no existe el apoyo para tratarlo se la incluya en la próxima sesión del Concejo Municipal".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Presente por escrito señor Concejal su pedido de lo que quiere que se trate".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Señor Alcalde, mociono que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 28 de octubre de 2015, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por la Concejala Dora Palacios y que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Graciela Naranjo en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 28 de octubre de 2015, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el **CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 28 DE OCTUBRE DE 2015, SIN MODIFICACIONES**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO, LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES,



CELEBRADAS EL 1 Y 14 DE OCTUBRE DE 2015, RESPECTIVAMENTE”.-
EL SEÑOR ALCALDE: “En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2015”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Señor Alcalde compañeros Concejales, una observación tengo en esta acta en mi intervención en la página cinco, que se corrija por favor señor Secretario ya que es un error de transcripción; con ello mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2015”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Apoyo la moción presentada”.- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** “Estoy de acuerdo y apruebo esta acta”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “Aprobada de mi parte, no tengo observaciones”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Aprobada”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, le informo que los cinco señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 1 de octubre de 2015; en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración el acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2015”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Señor Alcalde compañeros Concejales, una vez que he revisado esta acta tengo una observación en la página diez en donde manifesté que es un tema administrativo y que el Alcalde debe resolverlo, que se corrija esto por favor; con lo señalado y responsabilizándome en mis intervenciones únicamente mociono que se apruebe el acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de octubre de 2015”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Apoyo la moción presentada”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Que se corrija señor Secretario en mi intervención en la página diez la palabra hospedaje y alimentación y que está mal escrito”.- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** “Estoy de acuerdo y apruebo esta acta”.- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** “Aprobada de mi parte, no tengo observaciones”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Aprobada esta acta”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Señor Alcalde, le informo que los cinco señores Concejales manifiestan afirmativamente que están de acuerdo y aprueban el acta de la sesión ordinaria de Concejo celebrada el 14 de octubre de 2015; en consecuencia, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO



ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SR. ALCALDE MILTON SÁNCHEZ; Y, EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA, RESPECTIVAMENTE”.-
EL SEÑOR ALCALDE: “Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el segundo punto del orden del día”.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** “**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS, INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES, TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES VALORADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “En consideración este punto del orden del día”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Propongo analizar íntegramente el contenido de este Proyecto de Ordenanza para hacer las cosas de mejor manera ya que es bastante burocrático por lo tanto se debe analizar en forma minuciosa antes de aprobarla”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “Las observaciones por favor háganlas por escrito para segundo debate y comparar este Proyecto de Ordenanza con la que existe y establecer las diferencias, es solo una propuesta que se hace en este Proyecto de Ordenanza ya que se van a regular valores que van a ingresar al GAD Municipal del cantón Las Naves”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “Pienso que deberíamos dejar aprobando en primer debate este Proyecto de Ordenanza y luego reunimos en lo posterior con los técnicos para ver cualquier tipo de situación y evitar confusiones”.- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** “Estoy de acuerdo, no somos técnicos por lo tanto es importante que ellos nos asesoren y debemos reunirnos con los técnicos ya que desconocemos muchísimas cosas que están planteadas aquí”.- **EL SEÑOR ALCALDE:** “El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves va a poder cumplir con los objetivos que se ha planteado, por lo tanto las puertas están abiertas para que los señores concejales puedan reunirse con los técnicos y no tengan dudas en lo posterior”.- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** “La ley es clara, una Ordenanza tiene que cumplir con todos los parámetros para que sea aprobada, yo me siento confundido con todo lo que se dice aquí en este Proyecto de Ordenanza y por ello considero necesario que los técnicos nos den el asesoramiento y de la misma manera es necesario tratar otras ordenanzas reuniéndonos en conjunto”.- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** “Debemos venir con alternativas claras para segundo debate por lo tanto es importante tener previamente la reunión de trabajo y revisar los requisitos para reducirlos al mínimo ya que se vuelve muy burocrática como en las grandes ciudades, buscar alternativas de viabilidad que se hagan bien las construcciones,



incentivar a la gente para que construya en Las Naves por lo tanto revisar bien cada uno de estos requisitos".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Es una Ordenanza bastante compleja, Las Naves se merece ya un orden y por lo tanto todo esto está enmarcado en lo que dice la ley ya que para construir una casa o cualquier tipo de edificación tiene que cumplirse con ciertos requisitos como los planos permisos de construcción entre otros aspectos, por lo tanto señores concejales es importante que ustedes puedan analizar bien y hacer las observaciones antes de aprobar en segundo y definitivo debate".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde compañeros Concejales, mociono que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza de aprobación de planos, inspección de construcciones, tasas por servicios técnicos, administrativos y especies valoradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Graciela Naranjo".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "Mi voto es a favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Graciela Naranjo, en consecuencia **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS, INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES, TASAS POR SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES VALORADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES**".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario, sírvase usted poner en consideración el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA



REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se han hecho ya algunas observaciones por parte de la AME en coordinación con lo que señala el Ministerio del Ambiente".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Vamos a debatir esta ordenanza en segunda instancia y voy a hacer algunas consultas, por favor señor Alcalde que autorice al señor Secretario la lectura de algunos artículos".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a la lectura señor Secretario según lo que le solicite el Concejal Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Secretario lea el artículo 2 inciso segundo".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Art. 2.- Ámbito de aplicación, inciso segundo: De igual manera regula las relaciones del GADCLN con las empresas públicas, mixtas, personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras y las de estas entre sí, respecto de la regulación, control, obtención, conservación y extinción de las autorizaciones municipales para canteras, entendiéndose a estas autorizaciones las que permiten la realización de las siguientes actividades: 1. La explotación de materiales áridos y pétreos; 2. La instalación y operación de plantas de clasificación y trituración de materiales áridos y pétreos; 3. El transporte de materiales áridos y pétreos dentro del territorio del cantón Las Naves".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que nos explique el señor Procurador Síndico Municipal este contenido".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Minas emiten un informe de la minería artesanal, pequeña minería y gran minería lo cual consta dentro de la presente ordenanza".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Solicito señor Secretario General dé lectura al artículo tres y de la misma manera se explique cuánto lo que se va a cobrar".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 3.- Ejercicio de la competencia.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Las Naves en ejercicio de su autonomía asume la competencia de regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, en forma inmediata y directa; las municipalidades y distritos metropolitanos cobrarán los tributos municipales o metropolitanos por la explotación de materiales áridos y pétreos de su circunscripción territorial, así como otros que estuvieren establecidos en leyes especiales. La regulación, autorización y control de la explotación de materiales áridos y pétreos se ejecutará conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en la presente ordenanza y la normativa nacional vigente en materia minera ambiental. La regulación, autorización y control de la explotación de materiales áridos y pétreos se ejecutará conforme a la planificación del desarrollo cantonal y las normas legales, de la resolución del Consejo Nacional de Competencias y de la presente ordenanza".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "En



estos casos será solamente para pequeña minería que no se va cobrar nada".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "No existe en el cantón Las Naves exploración a gran escala en lo que se refiere a materiales áridos y pétreos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que se explique lo que es la pequeña minería".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se trata solamente para materiales áridos y pétreos, si quiere explotar tiene que cumplir con los requisitos establecidos por la ley".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que el señor Secretario de lectura a lo que establece el artículo 4".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 4.- Material árido y pétreo.- Se entenderán como materiales de áridos y pétreos a las rocas y derivados de las rocas, sean estas de naturaleza ígnea, sedimentaria o metamórfica tales como: andesitas, basaltos, dacitas, riolitas, granitos, cenizas volcánicas, pómez, materiales calcáreos, arcillas superficiales; arenas de origen fluvial o marino, gravas; depósitos tipo aluviales, coluviales, flujos laháríticos y en general todos los materiales cuyo procesamiento no implique un proceso industrial diferente a la trituración y/o clasificación granulométrica o en algunos casos tratamientos de corte y pulido, entre su explotación y su uso final y los demás que establezca técnicamente el Ministerio Rector previo informe del Instituto de Investigación Nacional Geológico, Minero, Metalúrgico. Para los fines de aplicación de esta Ordenanza se entenderá por cantera al sitio o lugar donde se encuentren los materiales de construcción que pueden ser explotados, y que sean de empleo directo principalmente en la industria de la construcción. El volumen de explotación de materiales de construcción será el que se establezca en la autorización respectiva y de acuerdo a la normativa respectiva".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Se dice claramente que se debe tener un registro de las concesiones mineras".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "ARCOM es quien maneja este registro, ellos otorgan las concesiones".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Que se de lectura al artículo 23".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 23.- De la participación comunitaria.- Los propietarios de inmuebles, las organizaciones comunitarias e instituciones colindantes con un área de explotación de materiales áridos y pétreos, que se consideren afectados en sus inmuebles sin que hayan sido indemnizados por el concesionario, o que existan graves afectaciones ambientales producto de esa explotación, podrán solicitar en forma argumentada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la suspensión de la autorización, la nulidad de la concesión o la caducidad según corresponda. Sin perjuicio de lo cual podrán acudir al Juez constitucional con la acción de protección. Sobre los inmuebles en los que se soliciten concesiones mineras se deben constituir servidumbres de ser el caso".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Puede haber daños o afectaciones ambientales y en ese caso tiene que ser indemnizados".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Una vez que se ha hecho el análisis correspondiente, mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate la



Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Las Naves".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Apoyo la moción presentada".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Los procedimientos tienen que hacerse bien para en este caso el libre aprovechamiento".- **EL ABOGADO JOSÉ PARRALES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "El Municipio lleva a ARCOM con las coordenadas porque se dice que el propietario es el dueño del suelo y el Estado es el dueño del subsuelo, el GAD Municipal en ese caso tiene que hacer un trámite correspondiente en ARCOM para dar la viabilidad al mismo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Proceda a tomar votación señor Secretario de la moción presentada y que ha sido debidamente respaldada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Procedo a tomar votación nominal a los señores Concejales de la moción presentada; Concejala Castillo Sonia".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Naranjo Graciela".- **LA CONCEJALA GRACIELA NARANJO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejala Palacios Dora".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Romero Galo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Concejal Segura Isidoro, proponente de la moción, a favor; señor Alcalde su voto".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A favor de la moción".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde proclamo resultados: seis votos a favor de la moción presentada por el Concejal Isidoro Segura que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Dora Palacios; en consecuencia EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; GRACIELA NARANJO; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS Y CANTERAS EXISTENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se han tratado todos los puntos considerados en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se han tratado todos los puntos, declaro concluida la sesión.

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
 Cantón Las Naves – Bolívar – Ecuador
 Dirección: Calle 10 de Agosto y Ovidio Vega
 Telefax: 032658187-154-179 Reg. Of. N° 996. 10 Agosto 1992
SECRETARÍA GENERAL

Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el veintiocho de octubre del año dos mil quince.

Milton Sanchez Mora
 Sr. Milton Sanchez Mora
ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES



Edwin Nuñez Ribadeneyra
 Dr. Edwin Nuñez Ribadeneyra
**SECRETARIO GENERAL
 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
 DEL CANTÓN LAS NAVES**

